

El concepto de cultura policial

Santiago Ginés Nabaes Jodar*

Este artículo propone una revisión de parte de la literatura referida al concepto de cultura policial. A partir de un recorrido por los principales desarrollos que han tenido lugar en los contextos de lengua inglesa y europeo-continental, tanto clásicos como contemporáneos, presenta los lineamientos generales sobre los cuales esta noción se ha estructurado. En este sentido, se describen los rasgos centrales que han sido atribuidos a la cultura policial por los autores clásicos, enfocados en la idea de discrecionalidad policial. Además, se da cuenta de énfasis más actuales sobre cuestiones relativas a la definición del concepto, las variaciones culturales, la importancia de las normas formales, el reconocimiento del rol activo de los agentes, los contextos de la cultura y las posibilidades de transformación. Finalmente, se describen algunas de las críticas que ha recibido, y se destacan las posibilidades de reformulación, complementación teórica y utilización reflexiva de este concepto, así como el valor que posee para los estudios sobre policías.

PALABRAS CLAVE: Cultura policial - discrecionalidad policial - sociología de la policía.

This article proposes a revision of part of the literature regarding the concept of police culture. From a detailed look at the main developments that have taken place in the English language and European-continental contexts, both classical and contemporary, it presents the general guidelines on which this notion has been structured. In this sense, the central features that have been attributed to the police culture by classic authors are described, focusing on the idea of police discretion. In addition, more current emphasis on issues related to the definition of the concept, cultural variations, the importance of formal norms, the recognition of the active role of agents, the contexts of culture and the possibilities of transformation are addressed. Finally, some of the criticisms that has received are described, and the possibilities of reformulation, theoretical complementation and reflective use of this concept are highlighted, as well as the value it possesses for police studies.

KEYWORDS: Police culture - police discretion - sociology of the police.

1. Introducción

La idea de que los efectivos policiales portan contenidos culturales particulares aparece ya en los primeros estudios en profundidad sobre las policías en la década de 1960 en contextos de lengua inglesa, donde se interpretó que conocer la cultura policial resultaba central para entender el funcionamiento de la discrecionalidad policial (Westmarland 2008).

Uno de los primeros hallazgos de los estudios de la policía fue el hecho de que el trabajo policial está lejos de ser enteramente guiado por preceptos legales, los cuales resultan en la práctica constantemente trasgredidos o complementados. Este alejamiento de las regulaciones formales es posible por la extensa discrecionalidad con

que los efectivos policiales ejercitan sus tareas, y porque fórmulas legales utilizan muchas veces términos vagos o ambiguos en la definición de las potestades policiales que “condonaban de antemano las desviaciones del proceso legal” (Reiner 2002: 479). Esta discrecionalidad en el accionar se cree que aumenta en la medida en que descendemos en la jerarquía policial, siendo mucho mayor en los efectivos de calle (Wilson 1968: 7).

Este actuar discrecional puede implicar un apartamiento de la legalidad y la violación de derechos individuales, fenómeno que se explica en parte por el espacio propiciatorio para esta desviación que genera la escasa visibilidad del trabajo cotidiano de los policías, así como también por la diferencia de poder existente entre los efectivos y los ciudadanos (Reiner 2002: 483). Todo esto se traslada a la

* Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS) – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) – Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

idea de que “la policía no traduce de manera automática la ley en procedimiento policial” (Reiner 2002: 462).

Según Robert Reiner, lo que estas investigaciones determinaron fue la existencia de la *organización informal* del trabajo policiaco, demostrando que “tras bambalinas” la organización policial burocrática sometida a reglas y disciplinada, era de hecho un mundo lleno de tensiones, espontaneidad y desviación. A su vez, mostraron que el mundo de los policías está constituido e informado por un complejo conjunto de significados y normas informales (Reiner 2002: 468).

La forma que toma esta discrecionalidad es pensada como dependiente de las creencias y valores compartidos (Waddington 1999: 287), el ejercicio de la discreción se piensa informado por un sentido de la moralidad y la prioridad en las intervenciones profundamente enraizado en la cultura informal de los propios policías (Reiner 2002: 467). De esto se desprende la importancia que se le ha otorgado al estudio de la cultura ocupacional para explicar la conformación de las prácticas policiales.

Como veremos, la idea de cultura policial es un concepto que surgió como resultado de estudios etnográficos pioneros que identificaron una serie de rasgos centrales que subsisten hasta hoy. Si bien existe un amplio consenso acerca del rol fundamental que la cultura juega en las prácticas policiales, no sucede lo mismo con respecto a la forma en que los distintos investigadores definen e interpretan la cultura policial (Paoline 2003: 199), por lo que presentaremos algunos de los desarrollos que consideramos fundamentales.

A su vez, si bien la noción de cultura policial se ha popularizado no está sustraída a críticas que la han impugnado en distintos sentidos, por lo que haremos una exposición de algunas de las más importantes.

2. Los primeros estudios

Algunos trabajos pioneros que se han encargado de estudiar las policías continúan hoy ejerciendo una poderosa influencia en las investigaciones sobre cultura policial (O'Neill-Singh 2007: 2), ya que identificaron un conjunto de rasgos comunes que forman parte de los análisis actuales. Si bien estos trabajos no se han dedicado en general al tema específico de la cultura policial (por que aún no se había formulado ni difundido dicho concepto), han explorado diversos aspectos del trabajo policial y sentado las bases para investigaciones de mayor especificidad.

Uno de los primeros trabajos que abordaron esta temática fue *Justice without trial*, publicado en 1966 por Jerome Skolnick, cuya elaboración en torno a “la personalidad de trabajo del policía” continua hoy siendo

el *locus classicus* para la discusión acerca de la cultura policial (Reiner 1992: 110).

El estudio realizado por Skolnick tuvo lugar en los inicios de la década de 1960 en una ciudad de tamaño medio de los EE.UU., y se basó en observaciones y entrevistas a efectivos policiales de patrulla y escuadrones de narcóticos, robos y homicidios (Skolnick 2011: 29).

Según Skolnick, el proceso por medio del cual se desarrolla la personalidad de trabajo se asienta sobre las dos principales variables del rol policial, peligro y autoridad, las cuales deben ser interpretadas a la luz de una constante presión para aparecer eficientes. Esta eficiencia está vinculada a la necesidad de realizar arrestos y combatir el crimen, lo cual lleva muchas veces a los efectivos a violar las reglas legales del debido proceso, en la medida en que estas son interpretadas como un obstáculo para el cumplimiento de su tarea (Skolnick 2011: 40).

El policía será generalmente una persona en constante actitud de sospecha, ya que el elemento de peligro presente en su trabajo lo hace especialmente atento a los signos que indiquen un potencial para la violencia o la violación de la ley. Para esto elaborará “atajos perceptuales estereotipantes” que le permitan identificar ciertos tipos de personas, de acuerdo a los gestos, lenguaje y vestimenta que utilicen, como “asaltantes simbólicos”, es decir, individuos cuyos comportamientos y características son vistos como amenazantes (Skolnick 2011: 42).

Esta sospecha constante, junto al ejercicio de la autoridad, son factores que lleva a los policías al aislamiento con respecto a la ciudadanía común, dificultando el establecimiento y mantenimiento de relaciones de amistad con no-policías. La contrapartida del aislamiento social es el desarrollo de una fuerte solidaridad interna. Según Skolnick, los peligros del trabajo no solo separan a los policías del resto de la población, sino que paralelamente los atraen unos a otros llevándolos a conformar un grupo (Skolnick 2011: 49).

Por otro lado, Skolnick afirma que los policías son en general conservadores, tanto emocional como políticamente. Esto se debe al hecho de que en la tarea de hacer cumplir la ley resultan implicados en la *afirmación* de esos mismos preceptos. La creencia en las normas que se intentan afianzar es la forma en la que los policías pueden evitar vivir en un estado de conflicto cognitivo permanente (Skolnick 2011: 54).

En cuanto a las circunstancias de ejercicio de la labor policial, Skolnick distingue entre el ambiente en el que el policía ejerce su función y la organización policial de la cual forma parte (de características paramilitares), las cuales en su interacción generan la cultura de trabajo.

Skolnick se apresura a advertir que sus ideas no implican afirmar que todos los policías sean iguales en cuanto a su

personalidad de trabajo, pero sí que existen tendencias cognitivas y conductuales distintivas en la policía como agrupamiento ocupacional, tendencias en la forma de disposiciones a percibir y comportarse de cierta forma.

Al respecto, Reiner dice que la “personalidad de trabajo de la policía” elaborada por Skolnick, no refiere a un fenómeno psicológico individual, sino a una cultura socialmente generada, como respuesta a la combinación única de facetas que implica el trabajo policial (Reiner 1992: 109), alude a un conjunto de valores y perspectivas de origen social, y por ello resulta más apropiado aplicar el término *cultura* a este concepto (Reiner 2002: 486).

Otro trabajo precursor corresponde a William Westley, quien condujo una investigación sobre la policía en los EEUU en la década de los 50's (publicada completa en 1970). Esta investigación se basó en un estudio de caso sobre el departamento policial municipal de una ciudad industrial de 150.000 habitantes aproximadamente, en la que el autor realizó observaciones participantes y entrevistas a policías (Westley 2010: 116).

En su trabajo describe una fuerza policial que percibe a un público muy hostil y una población que ve a la policía como una amenaza, lo que conduce a los efectivos a agruparse en aislamiento y secretismo para protegerse. Según Wesley este aislamiento “constituye una directiva ocupacional, una regla de oro, la sustancia y el núcleo de significados. Desde allí fluyen las definiciones y las conductas son reguladas para lo general y lo particular” (Westley 1970: 49).

Para Westley, la clave para entender a la policía es verla como un grupo social y ocupacional, y atender a su “mentalidad compartida” la cual, a su vez, se comprende a partir de la naturaleza de su trabajo. La alienación producida por el trabajo conduce a los policías a la creación de un conjunto diferenciado de normas grupales que se encuentran en muchos aspectos enfrentadas a las disposiciones legales y con respecto al cual son adoctrinados los nuevos reclutas (Sklansky 2007: 23).

Westley se centra en el estudio del ejercicio de la violencia por parte de los policías y sostiene que: “a) la policía acepta y justifica moralmente su uso ilegal de la violencia; b) esa aceptación y justificación surge de su experiencia ocupacional; y c) su uso está relacionado funcionalmente con los fines colectivos, tanto legales como ocupacionales de la policía” (Westley 2010: 115). Afirma que la cantidad y la frecuencia de la violencia utilizada varía de acuerdo a las propensiones individuales de cada agente, dado que estos varían en su disposición psicológica y en su experiencia pasada, así como en la forma en que asimilan su condición de policías y la perspectiva en el uso de la violencia que esta condición les brinda (Westley 2010: 123).

A su vez, dice que la utilización de la violencia dependerá

de ciertas condiciones, como son el poder político del grupo del que se trate, el grado en el cual la policía crea que el grupo es potencialmente criminal y el tipo de tratamiento con que crea que obtendrá respeto (Westley 2010: 124).

El trabajo de Westley ha sido criticado por simplificar demasiado las relaciones de la policía con el público, en la medida en que no da cuenta del gran número de relaciones no hostiles en que entran los ciudadanos y los policías, ni del impacto que este tipo de encuentros amigables tendrían en el pensamiento de los policías (Holdaway 1989: 79).

Este tipo de reproche, que podría resultar también aplicable al trabajo de Skolnick, puede ser salvado en la medida en que entendamos que los autores no pretendieron estudiar la totalidad de los aspectos que hacen a la función policial, sino solo algunos que consideran centrales y en los que se evidencia la existencia de elementos compartidos, dando lugar a lo que luego se denominaría cultura policial.

En 1964 Michael Banton publicó “The policeman in the community”, una investigación empírica sobre sociología de la policía basada en observaciones de campo y entrevistas realizadas en Gran Bretaña y en los EE.UU. Partiendo de esto, Banton afirma que “A pesar de que los policías están muy preocupados e interesados en las tareas de aplicación de la ley, esta no es un producto suyo ni puede ser atribuida a la policía. De hecho, relativamente, la policía carece de importancia en la aplicación de la ley” (Banton 1964: 1).

Banton sostiene que el rol de los policías es el de ser “ante todo un ‘oficial de paz’ antes que un ‘oficial de la ley’” (Banton 1964: 127), y que el mantenimiento de la paz en las tareas de patrulla “continúa siendo la actividad principal de la mayoría de las fuerzas británicas y estadounidenses; son los problemas que se presentan en este tipo de trabajo y las actitudes que allí surgen las que caracterizan mayormente la cultura del trabajo policial como ocupación” (Banton 1964: 127).

Según Reiner, Banton demuestra en su investigación que las tareas de policiamiento con respecto al crimen son marginales, y viceversa, que los crímenes resultan marginales dentro de las tareas de los policías, las cuales consisten mayormente en la provisión de diversos servicios y ayudas a la población (Reiner 2015: 313).

Según Banton las tareas de “mantenimiento de la paz” incluirían todas las ocupaciones rutinarias no directamente relacionadas a la realización de arrestos, tareas para las cuales no existe una especificación clara acerca de cuáles serían los límites de las competencias policiales.

Egon Bittner, otro autor clásico, aprovechará la distinción Bantoniana para desarrollar una investigación que lo llevará a publicar, en 1967, un artículo en el cual analiza pormenorizadamente las funciones policiales de “mantenimiento de la paz” (Bittner 1967).

Con respecto a estas tareas no existe un mandato legal claro y prácticamente no existe control externo sobre la forma en que son llevadas a cabo, por lo que se desarrollan como una forma de arte u oficio, en respuesta a una variedad de condiciones que demandan intervención. Además, Bittner afirma que los agentes de patrulla tienen una particular concepción del orden social propio de las zonas en que trabajan, lo que determina los procedimientos de control que emplean (Bittner 1967: 699)¹.

Según el autor, aún en los manuales de procedimiento policial las actividades de mantenimiento de la paz son delegadas al gobierno de la sabiduría personal, la integridad y el altruismo del policía individual. A su vez, cuando son consultados al respecto, los policías insisten en que simplemente utilizan su sentido común, enfatizando el valor de la experiencia y la práctica como necesarias para cumplir el rol adecuadamente (Bittner 1967: 700).

Si bien para este autor no existen definiciones claras acerca de lo que implica hacer un buen trabajo en el mantenimiento de la paz, menciona que los policías lo hacen con referencia a las circunstancias de la ocasión, y que esta actividad debe ser entendida como una actuación calificada, imbuida de cualidades técnicas. A los efectos de su exposición, Bittner utilizará a esta “cualificación práctica” para referirse a “los métodos o formas de hacer ciertas cosas”, y a “la información que subyace a su utilización” (Bittner 1967: 701). Estos métodos son vistos por los agentes mismos como apropiados y eficientes, y como prácticas estandarizadas.

Bittner identifica diversas actividades discrecionales que se encuentran sustraídas a los mandatos legales, e informadas por este tipo de experticia; como la creación y mantenimiento de una red de informantes, o el hecho de que los policías no se inclinen por realizar arrestos siempre que estén dadas las condiciones legales de posibilidad, sino que apliquen criterios de distinto rigor según el tipo de persona con el que se enfrentan y las características de la situación (Bittner 1967: 702).

Según Bittner, el concepto que los policías desarrollan de su mandato incluye la idea del riesgo al que se encuentran permanentemente expuestos y las posibilidades de sufrir violencias, y para llevar adelante su tarea se valen de concepciones estereotipadas de los habitantes.

Bittner menciona que, a la hora de intervenir, los policías deben arribar a una decisión rápidamente y sienten una

¹ Si bien Bittner concentra su investigación en las zonas de la ciudad definidas como barrios bajos o marginales (incluyendo en su análisis una variable territorial muy interesante que complejiza la cuestión), sus proposiciones y conceptos resultan parcialmente generalizables y pueden ser utilizados como herramientas para intentar comprender fenómenos diversos. De todas formas, es mi intención en este punto solo relatar cómo las concepciones más actuales sobre la cultura policial pueden rastrearse en forma embrionaria en este tipo de trabajos pioneros.

presión considerable para actuar sin titubeos, es por esto que la practicidad es una cualidad valorada. Esto significará muchas veces dejar de lado el estricto cumplimiento legal e intentar, meramente, hacer coincidir los recursos de control existentes con las exigencias situacionales que se presenten (Bittner 1967: 713).

Todo esto fortalece, a su vez, la idea de que el trabajo de patrulla implica “tocar de oído”, el despliegue de un saber que no puede ser sistematizado y, por eso mismo, tampoco puede ser organizacionalmente constreñido. Este “tocar de oído” remite a un conocimiento detallado de las múltiples situaciones complejas que son objeto de la intervención policial, y al desarrollo de cierto sentido del “tacto” con respecto a las funciones policiales (Bittner 1967: 715).

Robert Reiner ha resumido los aportes que los autores clásicos realizaron a los estudios sobre la policía, (refiriéndose solo a Banton, Skolnick y Bittner) destacando los siguientes hallazgos:

1- Que la policía no resulta soberana en la producción del orden social, sino que ocupa un lugar marginal.

2- Que el rol de la policía no es primordialmente de aplicación de la ley o control del delito.

3- Que los policías ejercitan una considerable discrecionalidad.

4- Que el trabajo policial adquiere su forma a partir de factores culturales y situacionales antes que legales.

5- Que el policiamiento tiene como objeto principal a quienes carecen de poder.

6- Que el policiamiento tradicional tiene poca efectividad en el control del delito.

7- Que el policiamiento tiene más valor simbólico que instrumental” (Reiner 2015: 324).

En esta enumeración podemos observar cómo los clásicos coincidieron en el descubrimiento del papel secundario que las regulaciones legales tienen en el policiamiento, así como de la existencia de una amplia discrecionalidad policial. Esto los llevó a indagar en los factores culturales y situacionales que dan forma a las prácticas policiales, inaugurando un área de investigación que luego sería identificada por medio de la noción de “cultura policial”. A su vez, en sus planteos podemos identificar una “proto-noción” de cultura policial en la cual se encuentran reunidos los principales elementos que al día de hoy siguen presentes en la mayoría de los estudios sobre la temática.

3. Desarrollos posteriores.

Con posterioridad a los estudios clásicos sobre el tema se produjeron numerosas investigaciones. Reiner realiza en sus trabajos una especie de síntesis que sirve de pasaje entre

los estudios pioneros acerca de la policía y los desarrollos posteriores que, siguiendo los lineamientos originales, se abocaron al estudio de la cuestión a partir de la utilización del concepto de cultura policial. Este autor define a la cultura policial como “la forma en que los efectivos policiales ven el mundo social y su rol en él”; como “un modelo generalizado de entendimientos que ayudan a lidiar y ajustarse a las presiones que enfrentan los efectivos policiales” (Reiner 1992: 107-109).

Si bien Reiner concibe a la cultura policial como algo no monolítico, ni universal y sustancialmente modificable, entiende que ciertos elementos comunes pueden detectarse en los estudios realizados en diferentes contextos. Tales elementos se encuentran enraizados en los problemas que los efectivos enfrentan al llevar a cabo sus tareas, por lo menos en las sociedades democráticas liberales (Reiner 1992: 109).

Reiner identifica varios rasgos centrales de la cultura policial que ya estaban presentes en los trabajos anteriores, como un estado de sospecha constante, una moral conservadora, o un aislamiento social externo acompañado de una fuerte solidaridad interna (Reiner 1992). Además, agrega el “sentido de misión”, la idea de que ser policía no es solo un trabajo sino una forma de vida con un propósito valedero; y su contracara, el “pesimismo policial” adquirido por los efectivos como consecuencia de las desilusiones producidas en la experiencia de su trabajo real (Reiner 1992: 113). También menciona un machismo chapado a la antigua, reforzado por el constante sexismo del reclutamiento y la promoción laboral, que asocia las tareas policiales a la masculinidad; y un conservadurismo conceptual, tipo de pensamiento pragmático, concreto y anti-teórico. Sostiene que la estereotipación policial refleja la estructura de poder de la sociedad, lo que contribuye a reproducirla mediante discriminaciones implícitas (Reiner 1992: 115).

Reiner advierte que existen profundas variaciones entre los policías y elabora una tipología ideal: El “poli” (Bobby), agente común que aplica la ley con discrecionalidad y sentido común en su rol de mantenimiento de la paz social; El “portador de uniforme”, agente completamente cínico y desilusionado que intentará no atender jamás el teléfono para ahorrarse trabajo; El “nuevo centurión”, efectivo dedicado a una cruzada contra el crimen y el desorden; El “policía profesional”, ambicioso y consciente de su carrera, con una apreciación equilibrada de los diferentes aspectos del trabajo policial, lo que lo prepara para las funciones propias de los mandos policiales.

Para este autor los prejuicios de los policías son más bien un producto del uso diferencial de los poderes policiales y no su causa, el determinante básico de la cultura policial es el papel que se asigna a la policía como vigilante moral de las

calles, lo que provoca que sus facultades de control se dirijan en primer lugar a la población juvenil masculina y marginada, por representar una amenaza a la tranquilidad pública, según la definición de los grupos dominantes (Reiner 2002: 495).

Como vimos, las primeras investigaciones sociológicas sobre la policía dirigieron su atención a la cultura partiendo de la constatación de que las prácticas policiales no estaban mayormente determinadas por las regulaciones legales. Frente a esto, Herbert sostiene que las teorías que hacen foco en la discrecionalidad policial exageran la separación entre las regulaciones formales e informales, al dar por sobreentendida la incapacidad de las leyes y reglas burocráticas para determinar el comportamiento de los efectivos (Herbert 1998: 1). Alega que las regulaciones formales tal vez no sean tan impotentes como se lo ha sugerido y que no necesariamente deben ser consideradas menos significativas que las costumbres informales. Según su opinión, lo formal y lo informal se mezclan de maneras que requieren ser investigadas (Herbert 1998: 2).

Herbert propone el concepto de “orden normativo” y sostiene que los mundos sociales consisten en una colección variada de este tipo de órdenes, que conjuntamente proveen guías y justificaciones para la acción de los miembros de determinado grupo. Afirma que la cultura policial es mejor entendida como un conjunto de seis órdenes normativos primarios: ley; control burocrático; aventurerismo/machismo; seguridad; competencia/aptitud; y moralidad (Herbert 1998: 4). Estas reglas son aplicadas a las situaciones de forma reflexiva y en ocasiones los diferentes órdenes pueden entrar en conflicto, por lo que los efectivos deberán escoger qué orden usar en la definición de la situación y sus elecciones podrán ser distintas a las realizadas por otros (Herbert 1998: 5).

Según el autor “si bien las leyes y las regulaciones burocráticas son construidas mediante procesos más formales, ellas se vuelven reales en las vidas diarias de los efectivos por medio de los mismos procesos que los órdenes más informales. El análisis de las prácticas cotidianas de los policías debería tratar a lo formal y lo informal de manera similar, como un conjunto de reglas y prácticas que proveen de significado al trabajo policial” (Herbert 1998: 16).

En otro orden de ideas, Paoline nos presenta un modelo conceptual que se propone explicar de dónde viene la cultura (los ambientes de trabajo policial), qué es lo que prescribe (formas de lidiar con las tensiones del ambiente), y cuáles son sus consecuencias o resultados (Paoline 2003). Para ello divide al ambiente de trabajo en “ambiente ocupacional”, para referirse a las relaciones en que entran los efectivos con respecto al público en general, y “ambiente organizacional”, que consiste en las relaciones que entablan con su organización burocrática.



En el ambiente ocupacional, los elementos más importantes son la presencia real o potencial del peligro y el especial poder coercitivo o autoridad que los policías poseen sobre los ciudadanos (Paoline 2003: 201). En el ambiente organizacional los policías se enfrentan al problema de una supervisión impredecible y punitiva, a la vez que refuerza cierta ambigüedad con respecto al rol policial por la atribución de funciones diversas, mientras que solo son reconocidas y recompensadas las tareas relativas a la persecución del crimen (Paoline 2003: 202).

Estos elementos crean stress y ansiedad en los efectivos, quienes intentarán minimizarlos utilizando los mecanismos que prescribe la cultura policial para guiar sus actitudes y comportamientos. Para controlar el potencial peligro del ambiente ocupacional los policías desarrollarán un profundo sentido de la sospecha y ejercerán su autoridad buscando “mantener la ventaja” en sus contactos con el público, estar “un paso adelante” anticipando el porvenir, a veces a través de estereotipos (Paoline 2003: 202).

Frente al ambiente organizacional, el primer mecanismo para lidiar consistirá en “pasar desapercibido” o “cubrirse a sí mismo”, desalentando las formas proactivas que puedan poner sobre ellos la atención de los supervisores (Paoline 2003: 202). Como forma de resolver la ambigüedad de roles los efectivos optarán por

adherir estrictamente al modelo de la lucha contra el crimen (Paoline 2003: 203).

Todo esto producirá dos resultados principales: el aislamiento social, producto del peligro y la autoridad coercitiva; y su contracara la lealtad grupal, en la forma de una dependencia mutua que los resguarda de la incertidumbre y la ansiedad que les produce el ambiente de trabajo (Paoline 2003: 203).

Además, Paoline menciona tres potenciales fuentes de variación en la cultura policial: las diferencias organizacionales, los diversos estilos individuales de los efectivos, y los distintos rangos policiales (Paoline 2003: 204) y propone entender a esta cultura como un proceso que funciona “por filtrado”, mediado por estas fuentes de variación (Paoline 2003: 209).

De este modo, puede comenzarse el recorrido analizando la cultura ocupacional con relación a los ambientes de trabajo, donde puede esperarse que se presenten variaciones entre los diferentes departamentos de policía en las políticas y orientaciones. Luego, dentro de una misma organización deben tenerse en cuenta las variaciones culturales entre los diferentes rangos y tareas asignadas, para luego atender a las diferenciaciones individuales referidas al estilo personal de cada policía (Paoline 2003: 209).

Paoline afirma que a pesar de la fragmentación que se observa en la cultura policial, puede sostenerse la existencia

de cierto acuerdo cultural, aunque más no sea en la forma de diversas culturas policiales. Aún en los departamentos policiales más diversos el concepto de cultura continúa siendo útil y la cuestión pasa por dilucidar los contenidos que forman parte de una cultura más o menos general y los que refieren a subculturas específicas, así como los factores que dan forma a tales diferencias (Paoline 2003: 210).

Manning es otro autor que también se encarga de problematizar las variaciones dentro de la cultura policial, para lo cual utiliza el concepto de “segmento”, definiéndolo como “un grupo de personas sutilmente ligadas por interacciones intensas, cara a cara, que se producen de forma más concentrada entre los agentes que integran una particular red de trabajo que con quienes se encuentran fuera de ella” (Manning 2007: 63).

Según él, dentro de la organización policial los límites de las interacciones están fuertemente marcados en relación a los rangos, existiendo por lo menos cuatro segmentos primarios: los efectivos de rango inferior, los mandos medios, los jefes policiales y los detectives. Manning sostiene que estos se diferencian en cuanto a la forma de reclutamiento, los riesgos que asumen, las audiencias o públicos que reconocen como importantes, las recompensas que buscan y la forma en que perciben a la autoridad (Manning 2007: 63).

Manning sostiene que existen tensiones entre los distintos segmentos y al interior de cada uno, por las diferentes visiones de las recompensas de la labor, las audiencias y los objetivos del trabajo; tensiones que, a su vez, son aliviadas por la ideología expresada y compartida por todos con respecto a que “el trabajo está en las calles” (Manning 2007: 65).

Además, los departamentos de policía se dividen por “filosofía” entre quienes sostienen una visión dura en relación al trabajo policial y tienden a favorecer las prácticas orientadas a producir arrestos y quienes tienen una orientación más comunitaria. Estas divisiones filosóficas toscas cruzan los distintos segmentos y unifican la organización en un sentido, operando en contrario a la división establecida por la segmentación, al mismo tiempo que dividen la organización en otro sentido, entre los efectivos que participan de filosofías diversas (Manning 2007: 66). La atención dirigida por Manning a la segmentación de la fuerza policial nos muestra un factor fundamental de diversificación de la cultura policial, en lo que podemos entender como múltiples subculturas.

Por su parte, Chan sostiene que existen varias debilidades en la forma en que la cultura policial ha sido conceptualizada:

- no se refleja la existencia de múltiples culturas dentro de una misma fuerza policial, ni las variaciones culturales entre las distintas organizaciones policiales,

- se toma implícitamente a los agentes como sujetos meramente pasivos en el proceso de aculturación y no se

elaboran teoría específica acerca del proceso de socialización,

- la cultura policial aparece de forma aislada con respecto a sus contextos social, legal, político y organizacional,

- y que esta idea de la cultura policial conceptualizada como todo-poderosa, homogénea, determinista y aislada de sus contextos externos deja un margen muy pequeño para el cambio cultural (Chan 1997; Chan 2012).

Ante esto Chan se pregunta “¿Es tiempo, entonces, de descartar este viejo concepto? Creo que no. Sostengo que es importante retener una concepción de los aspectos informales y a menudo invisibles de la vida social y explorar sus relaciones con la práctica social. En vez de descartar la noción de cultura policial debido a su teorización inadecuada, creo que las teorizaciones deben ser reconsideradas” (Chan 1997: 63).

“Las primeras investigaciones sociológicas sobre la policía dirigieron su atención a la cultura partiendo de la constatación de que las prácticas policiales no estaban mayormente determinadas por las regulaciones legales.”

La autora se propone una reformulación por medio de la utilización del marco teórico de Pierre Bourdieu, dando centralidad a la agencia de los efectivos policiales como intérpretes en la estructuración de sus entendimientos. Utiliza principalmente las ideas de “campo”, espacio determinado de la actividad social en el que confluyen ciertas relaciones sociales y que tiene sus propias reglas, y de “habitus”, sistema de disposiciones que integran experiencias pasadas y habilita a los individuos para hacer frente a una diversidad de situaciones imprevistas. Como reconoce Chan, la relación estrecha entre el conocimiento cultural de los policías y las condiciones estructurales del trabajo policial ha sido reconocida hace mucho tiempo, desde que se dice que la cultura policial se desarrolló como una forma de lidiar con el peligro y la imprevisibilidad del trabajo policial (Chan 1997: 73).

Según Chan, las condiciones del campo no determinan completamente la cultura y ésta no dicta totalmente la práctica, sino que los policías son sujetos activos en el desarrollo, refuerzo, resistencia o transformación del conocimiento cultural, no estando circunscriptos a un limitado número de conductas posibles.

Dentro del campo de la actividad policial los agentes

compiten por el control de tipos variados de capital, como son el capital social (relaciones de apoyo mutuo con colegas), el capital cultural (nivel de formación, conocimiento y competencia en las tareas de la ocupación), el capital físico (las capacidades corporales que se entienden como propias de la tarea) y el capital simbólico (la reputación frente a los demás). Los valores de estos distintos tipos de capital no son constantes, los cambios externos pueden impactar en los valores, así como modificar los contenidos de los mismos (Chan 2012: 64).

A su vez, los contenidos del habitus son descriptos por Chan, utilizando la clasificación elaborada por Sonja Sackmann (Sackman 1991), separándolos en distintos tipos de conocimiento (y agregando el conocimiento corporal):

- conocimiento axiomático (acerca de lo que se debe hacer, o de por qué las cosas son hechas de determinada manera, en forma de dogma), dentro del cual Chan coloca al mandato policial acerca de la aplicación de la ley de forma eficiente y el combate del crimen, los cuales dan forma a la idea de “verdadero trabajo policial”.

- conocimiento de diccionario (consistente en definiciones y etiquetas aplicables a situaciones y personas) gracias al cual los policías pueden resumir situaciones complejas y actuar rápidamente, lo cual incluye en general estereotipos criminales aplicados a ciertos grupos vulnerables.

- conocimiento de guía (métodos operacionales para llevar a cabo el trabajo), dentro del cual se incluyen la práctica de la sospecha constante, la violación de requisitos procedimentales obstaculizantes de la labor y las formas de utilización de la violencia, todo lo cual se aprende en la experiencia cotidiana.

- conocimiento de fórmulas (dimensión normativa que marca lo que debe o no hacerse en cierta situación, código moral), dentro del cual Chan coloca el mandato de no meterse en problemas por medio de la realización del mínimo trabajo posible, la no confianza en los supervisores ni en la organización y la necesidad de cubrirse de responsabilidad por medio de la manipulación de los registros. También incluye el código de silencio entre los compañeros y la solidaridad interna ante los ataques del exterior.

- conocimiento corporal (referido a las características físicas propias del trabajo policial), lo que incluye determinadas maneras de hablar, caminar, pararse, etc., que expresan autoridad y disciplina, así como la fuerza física y las destrezas necesarias para “luchar contra el delito”.

Como vemos, los contenidos de estas clasificaciones se corresponden con los rasgos propios de la cultura policial mencionados por el resto de los autores, pero a partir de la inter-relación que puede establecerse entre las dimensiones de campo y habitus se obtiene una idea más dinámica de la cultura policial, atendiendo a los procesos por medio

de los cuales se conforman sus contenidos, así como a las transformaciones que se dan en una dimensión como consecuencia de las modificaciones producidas en la otra.

Estos desarrollos parecen estar íntimamente vinculados con las inquietudes reformistas de Chan. La idea de introducir modificaciones en el campo del trabajo policial, en los contenidos y los valores de los distintos tipos de capital que en él se disputan, está orientada hacia la producción de modificaciones en el habitus de los agentes policiales. Además, este modelo conceptual no visualiza a la cultura policial como desconectada de las circunstancias materiales en que se ejercen las tareas policiales, sino que ésta aparece fuertemente situada y referida constantemente a unas condiciones en las que la cultura es creada, recreada y transformada.

En este sentido, Chan caracteriza el campo de la actividad policial como ocupando una posición subordinada dentro del campo general de poder, con niveles de prestigio relativamente bajos en términos de capital económico, pero disfrutando de un alto apoyo público y del gobierno (capital político y capital simbólico) (Chan 2002: 64).

A su vez, Chan entiende que el concepto de campo enfatiza el papel de las relaciones históricas y estructurales entre posiciones de poder, por lo cual propone un método de análisis que incluye la reconstrucción de los elementos del campo de la actividad policial para el análisis de cualquier problemática concreta. En su caso, reconstruye el campo de las interacciones entre la policía australiana y las minorías, analizando, como elementos del mismo, el contexto político signado por la apatía del público y la tolerancia hacia la desviación policial, el estatus social y económico desventajado de las minorías en cuestión, las políticas gubernamentales, los poderes discrecionales de la policía, las deficientes protecciones legales contra los abusos y la organización policial interna (Chan 1997: 80).

Dentro de los aspectos que hacen a la organización policial interna Chan remarca el modelo militar, el cual se traduce en un régimen disciplinario en el que proliferan en forma desmedida las reglas y regulaciones, por lo cual el personal siente que siempre podría serle reprochado algún incumplimiento (Chan 1997: 89). En contraposición con esto, mucho del trabajo real en el nivel operacional requiere de juicios individuales, respuestas localizadas y decisiones discrecionales. Esto lleva a que las decisiones no se tomen basándose en reglas, sino en lo que las situaciones demandan y luego sean racionalizadas de acuerdo a las reglas disponibles. Todo lo cual convierte a la organización policial en una burocracia simbólica, que sostiene una imagen de adhesión estricta a reglas cuando en realidad existe poca o nula conformidad con aquellas (Chan 1997: 90). La cultura policial, entonces, no debe ser entendida como un conjunto

de reglas y valores internalizados independientes de las condiciones en las que se ejerce el trabajo policial.

4. Críticas

En este apartado repasaremos a dos autores que realizan fuertes críticas a la noción de cultura policial.

Waddington critica la reconstrucción que se ha hecho de la cultura policial, ya que según él no proviene de la observación de las tareas policiales sino de lo que los policías manifiestan a los entrevistadores en contextos distintos de las calles, aportando muy poco a la explicación de las conductas policiales. Esto la convierte en una “cultura de cantina”, que al tomar lo que los policías dicen como correlato fidedigno de lo que hacen, desatiende el abismo que puede existir entre el decir y el hacer, y las distintas circunstancias en que este decir y aquel hacer tienen lugar (Waddington 1999: 288).

Según este autor, la conveniencia y popularidad que el concepto ha adquirido se debe a su potencial condenatorio, apto para atribuir a la policía la culpa por las injusticias cometidas en nombre del sistema de justicia criminal. Esta orientación se propondría más la condena normativa de las prácticas policiales que la apreciación de su realidad (Waddington 1999: 293).

En nuestra opinión, esta es una generalización injustificada y desatiende el hecho de que numerosas investigaciones no se han basado solo en entrevistas sino también en observaciones de las prácticas policiales, en análisis de registros de esas prácticas y en análisis estructurales sobre las funciones de la institución policial en la sociedad. Por otro lado, si los investigadores creyeran todo lo que escuchan no habrían producido teoría con respecto, por ejemplo, a la diferencia entre las funciones que los efectivos atribuyen a su labor (principalmente combatir del delito) y la realidad de gran parte de su trabajo (prestación de servicios y “tiempos muertos”).

Monjardet también critica la noción de cultura policial por entender (a partir de sus investigaciones) que existen muy pocos rasgos compartidos entre los efectivos y un amplio pluralismo con respecto a las dimensiones relevantes del trabajo.

Más allá de esta crítica, resulta interesante su afirmación de que lo que existe es una “condición policial”, en la forma de “un destino social impuesto, que su portador no ha elegido, y que se impone a él desde afuera” (Monjardet 2010: 217). Ésta toma la forma de una imposición, que no funda una identidad (a la manera de una profesión) sino una diferencia, y que se encuentra arraigada en su propiedad de fuerza pública.

Esto condiciona a los policías, que experimentan un tipo

especial de riesgo que proviene de la posibilidad de sufrir una agresión, “se vive como pararrayos de la violencia social, blanco potencial de todos y cada uno”. De lo que se deriva la consigna profesional que manda a comenzar todas las intervenciones imponiendo su autoridad (Monjardet 2010: 219).

En segundo lugar, la condición de poseedores de la fuerza pública determina la necesidad de que exista sobre los policías una vigilancia especial, que interpretan como una desconfianza compulsiva, por lo que reaccionan organizando sistemáticamente la opacidad, constituyendo una cultura profesional del secreto (Monjardet 2010: 221).

Monjardet concluye que no debe interpretarse la “sospecha policial” ni el aislacionismo social como rasgos derivados del ejercicio profesional de la sospecha, por el contrario, es una protección erigida contra la sospecha del otro (Monjardet 2010: 222). Todo esto produce un efecto positivo, que es la solidaridad que impone, para todos los agentes, la obligación de prestar asistencia al colega en peligro.

La identidad policial que queda delineada a partir de la hostilidad y la sospecha no constituye una conciencia orgullosa, solo está basada en una suerte común y carece de otro contenido profesional como consecuencia de las profundas diferencias e inconexión entre las diferentes labores y reparticiones policiales. La identidad profesional se experimenta exclusivamente en la diferencia con el otro, el no-policía, y esta diferencia es sobrevalorada como radical y absoluta (se es policía o no se lo es) (Monjardet 2010: 224).

Según Monjardet, la forma manifiesta que reviste la identidad policial es el espíritu de cuerpo. El cuerpo policial vive una tensión permanente entre sus intereses, que están diversificados y lo dividen oponiendo a los diferentes segmentos, y la condición policial que unifica (Monjardet 2010: 226). Según él, existe en todo policía una doble afiliación conflictiva, primero hacia su grupo de trabajo inmediato (identidad de policía de calle, administrativo, investigador, etc.), y en segundo lugar hacia el conjunto policial (identidad de policía). Esta división de la pertenencia solo desaparece ante el exterior, cuando éste se presenta amenazador y es preciso oponerle un frente unido (Monjardet 2010: 226).

5. Conclusión

Como hemos visto, la cultura policial ha sido conceptualizada de formas diversas desde los primeros estudios sociológicos sobre la policía hasta ahora, ha recibido críticas y ha sido utilizada en numerosas ocasiones tanto para explicar las prácticas policiales como para proponer vías de reforma. Aquí solo hemos reseñado algunos de los desarrollos teóricos norteamericanos y europeos que consideramos centrales, en pos de presentar una introducción a algunos de

los elementos fundamentales relacionados con la temática².

A pesar de las ambigüedades, falta de precisión y demás críticas que la noción de cultura policial pueda presentar, creemos que posee gran valor para los estudios de la policía y se encuentra disponible para ser teóricamente corregida, complementada y utilizada reflexivamente en investigaciones empíricas, teniendo en cuenta los ricos desarrollos ya existentes, algunos de los cuales hemos intentado exponer aquí ●

6. Bibliografía

Banton, M. (1964). *The Policeman in the Community*. New York: Basic Books. Citado por R. Reiner (2015), Revisiting the Classics: Three Seminal Founders of the Study of Policing: Michael Banton, Jerome Skolnick and Egon Bittner, *Policing and Society: An International Journal of Research and Policy*, 25:3, 308-327.

Bittner, E. (1967). The police on skid-row: a study of peace keeping. *American Sociological Review*, Vol. 33, no. 5.

Chan, J. (1997). *Changing police culture: Policing in a Multicultural Society*. Cambridge: Cambridge University Press.

Chan, J. (2012). Utilizando el marco teórico de Pierre Bourdieu para comprender la cultura policial. *Revista Delito y Sociedad*, Vol. 21, n° 33.

Herbert, S. (1998). Police sub-culture reconsidered. *Criminology*, Vol. 36, n° 2.

Manning, P. (2007). A dialectic of organizational and occupational culture, en M. O'Neill, M. Marks y A. Singh (Eds.), *Police occupational culture: New debates and directions, Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 8. Oxford: Elsevier.

Monjardet, D. (2010). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

O'Neill, M. y Singh, A. (2007). Introduction. En M. O'Neill, M. Marks y A. Singh (Eds.), *Police occupational culture: New debates and directions, Sociology of Crime, Law and Deviance*, Vol. 8. Oxford: Elsevier.

Paoline III, Eugene A. (2003). Taking stock: Toward a richer understanding of police culture. *Journal of criminal justice*, 31: 199-214.

² Por razones de extensión hemos optado por dejar afuera de este trabajo las menciones, utilizaciones y críticas que esta noción ha tenido en sus recepciones en la Argentina.

Reiner, R. (1992). *The politics of the police* (2° ed.). Oxford: Oxford University Press.

Reiner, R. (2002). La policía y la actividad policíaca. En M. Maguire, R. Morgan y R. Reiner, *Manual de Criminología*. México: Colección Textos Jurídicos Universitarios.

Reiner, R. (2015). Revisiting the classics: Three Seminal Founders of the Study of Policing: Michael Banton, Jerome Skolnick and Egon Bittner. *Policing and Society*, Vol. 25, No 3: 308-327.

Skolnick, J. (2011). *Justice without trial. Law enforcement in a democratic society* (4ta edición). Quid Pro Books.

Waddington, P.A.J. (1999). POLICE (CANTEEN) SUB-CULTURE. An Appreciation. *British Journal of Criminology*, Vol. 39, No. 2.

Westley, W. (1970). *Violence and the police: A sociological study of law, custom and morality*. Cambridge. Massachusetts: The MIT press.

Westley, W. (2010). Violencia y policía. *Revista Delito y Sociedad*, vol. 19, n° 30.

Westmarland, L. (2008). Police Cultures. En T. Newburn (Ed.) *Handbook of Policing* (2nd ed.). Cullompton, Devon: Willan Publishing.

Wilson, J. (1968). *Varieties of police behavior: the management of law and order in eight communities*. Cambridge: Harvard University Press.